

INFORME COMISION DE AUDITORIA
AÑO 2019

Reuniones realizadas durante año 2019: 4 (cuatro) reuniones presenciales. Durante el año 2018 no se han realizado reuniones de esta Comisión.

Fechas de reunión:

Año 2019	Fecha	Acta	Lugar	Delegados de
1ra.Reunión	11-05-2019	N° 2	FePRA	Chubut, CABA, Tucumán, Santa Fe 2da. Circuns., Córdoba, Chaco
2da.Reunión	21 y 22-06-2019	N° 22	FePRA	Chubut, CABA, Tucumán, Santa Fe 2da. Circuns. Catamarca, Córdoba, Chaco
3ra.Reunión	22-08-2019	N° 23	Col.Psi.de Santa Fe 2da. Circunsc. en Rosario	Santa Fe 2da. Circuns.; Pcia. De Buenos Aires, Entre Ríos, Chaco
4ta.Reunión	25 y 26-10-2019	N°24	FePRA	Santa Fe 2da. Circuns., Pcia.de Buenos Aires, Entre Ríos, Neuquén, Chaco.

El Temario a tratar se fue definiendo durante el transcurso del año, dando prioridad a algunos temas sobre otros.

1. Relevamiento de Colegas con formación en Auditoría. Hubo tres cursos sobre la temática: en 2000, 2009 y 2018. En el primero recibieron formación 20 psicólogos; en el segundo: 35 y en el último: 18 psicólogos. No se cuenta con la información de todas las provincias, pero se conoce que en otras provincias con cursos de formación y con auditores en las entidades de psicólogos/as y en las obras sociales o prepagas. También hay psicólogos/as formados en auditoría pero que no desempeñan esa función en la actualidad. Se da el caso de tener a cargo de la auditoría una empleada contratada para tal fin. Este es un tema pendiente de revisión. Se propuso hacer un RELEVAMIENTO DE AUDITORES PSICOLOGOS.

2. Formación Profesional en Auditoría. Cursos de Auditoría Psicológica: retomando el punto anterior. Hubo cursos cada "nueve años", con gran cantidad de egresados de auditores psicólogos realizados en forma presencial en FePRA o en Colegio de Psicólogos de Tucumán. En 2019 se está dictando un curso, organizado por Colegio

de Pcia. de Buenos Aires, pero no se tuvo información a tiempo para poder socializarla. Se propuso evaluar la necesidad de hacer un nuevo curso, con modalidad presencial y virtual. También se propuso que la información sobre los cursos que las entidades organicen se comuniquen a FePRA para que pueda llegar la información a todas las entidades. Se piensa que un curso de estas características forma en temas de auditoría, de gestión en obras sociales, pero que es mucho más abarcativo, ya que en muchos aspectos da una formación sobre la Regulación de las Prácticas Psicológicas que tiene mucho impacto sobre todo entre los jóvenes colegas. Colegio de Psicólogos de Entre Ríos está organizando para 2020 un Curso de Formación en Auditoría (presencial y on line).

3. Obras sociales: Análisis sobre posibles reuniones de las comisiones con los/as responsables territoriales de Obras Sociales. Este tema se discutió y no se pudo avanzar, ya que la mayoría de las obras sociales en las provincias (y de los delegados presentes), cuentan con delegación administrativa, pero las decisiones se toman en otra sede (CABA, localidades de provincia de Santa Fe). No se retomó el tema durante el año. Relevamiento en cada entidad sobre Convenios con Obras sociales y empresas de medicina prepaga y sobre formación y cantidad de auditores psicólogos. Se ha llegado a elaborar una ENCUESTA para que las asociaciones y colegios respondan sobre temas que ayudarán a tener un mapa más adecuado de la auditoría psicológica no solo relacionada con las obras sociales, sino que comprenda una relación con leyes y estatutos de cada entidad. No se ha enviado a Junta Ejecutiva, ya que se esperaba ponerla a prueba entre los delegados, cuestión que no se pudo concretar. Este tema ha sido uno de los que ha concitado mucha atención por los diferentes puntos desagregados que se trataron:

- a) Convenios de las entidades de psicólogos con obras sociales: pre pagas, obra social provincial
- b) Convenios de algunos psicólogos con otra red de prestadores (situación en Rosario con la Red Psicoterapéutica y Psicored). Qué medidas toman los Colegios cuando algunos psicólogos acuerdan con Ob. Soc por fuera del Colegio.
- c) Aranceles. Referencial: discutido y acordado por Asamblea, se compara con otra provincia, o con otro colegio próximo, se decide en Directorio del Colegio.
- d) Prestadores: lista única de prestadores del Colegio, no hay convenios entre Colegio y obras sociales o prepagas, hay listas para cada obra social (o agrupadas).
- e) Prestadores: condiciones laborales: requisitos de la Superintendencia de los Servicios de Salud, requisitos del Colegio, monotributistas.
- f) Formación específica para los prestadores de obra social: algunas obras sociales dan la capacitación y la exigen.
- g) Retención que hace el Colegio por la gestión de facturación: porcentajes diversos, abarcan distintos tópicos. En la provincia de Santa Fe existe el instituto del Becario:

por el que se retiene el 2% de la facturación total. Otros Colegios retienen hasta el 9% por gestión administrativa.

- h) Se discute también que las condiciones de registro, validación y autorización de prácticas para las prestaciones a ser facturadas también hace a las condiciones laborales. Las pre pagas y obras sociales sindicales se adelantan a establecer condiciones por ejemplo en los software que luego van en detrimento del trabajo y del cobro de la prestación. Han surgido en este último tiempo un montón de plataformas web de las obras sociales sumando más exigencias a los colegios y a los prestadores. Se quiere hacer una propuesta que revierta esta situación, creando un sistema de facturación propio del Colegio y que simplifique y reemplace al papel.
- i) Los códigos prestacionales se siguen tomando del PMO.
- j) El trámite del Registro Nacional de Prestadores de la SSSN, como requisito para la renovación para los Colegios exige N° de Personería Jurídica, pero no todos los Colegios, y provincias exigen que los Colegios creados por Ley, hagan su registro en Personería Jurídica.
- k) Se aborda el tema del sistema previsional de cada provincia con respecto a los psicólogos autónomos: cajas propias, cajas para profesionales de la salud, cajas que integran a otras profesiones. Es un tema que liga la colegiación obligatoria a la afiliación a la Caja de Previsión y también como requisito para ser prestador de obra social. La cuota mensual no respeta el ingreso económico, sino la edad. Es muy desventajoso y trae aparejado un gran porcentaje de colegas morosos que finalmente no se van a poder jubilar. Para la provincia de Santa Fe es un tema delicado y grave.
- l) MODELO DE ENCUESTA propuesto:

“ENCUESTA DE RELEVAMIENTO COMISION DE AUDITORIA”

- 1) Estructura Orgánica y Funcional (marcar y completar según corresponda)
 - Colegio/Asociación cuenta con:
 - Ley de creación/Colegiación (N° y fecha de aprobación)
 - Estatutos (N° y fecha de aprobación) **Si corresponde.**
 - Reglamentos: enunciarlos:
 - Ejemplos:**
Reglamentos de prestadores de obras sociales, sumarial, de especialidades en Psicología, de matriculación, de publicación.
 - Registro de Personería Jurídica: N° y fecha **(si corresponde)**

***Lo que está en rojo: se sugiere agregar o detallar, al modelo de ENCUESTA.**

- 2) Esquemas/organigramas de Autoridades y Comisiones (tribunales-comités) formales y permanentes del Colegio/Asociación profesional
- 3) Colegio/Asociación cuenta con:

- Profesional Auditor/a interno: si/no - N° de auditores:
 - Con Comisión de Auditoría: si/no N° de integrantes
- 4) Colegio/Asociación cuenta con Profesionales Matriculados/Asociados idóneos o formados en Auditoria? Si..... No.....
- Si la respuesta ha sido SI continua respondiendo:
 - Número de profesionales formados:
 - Instituciones formadoras:
 - Instituciones/empresas donde ejercen los auditores (detallar cuáles):
.....
- 5) Convenios con Obras Sociales y empresas de Medicina Pre-paga
- a) Enumerar convenios con Obras sociales y empresas de medicina prepaga:
 - b) Incluir Nomenclador de Prestaciones y Valores Actualizados o Cartilla
 - c) Anexo del Nomenclador de Prestaciones: si existe el Anexo donde se detallan o definen las prácticas, se solicita cómo han sido desplegadas y detalladas.
- 6) Valores referenciales:
- Valores sugeridos mínimos para las prácticas psicológicas.

Los puntos 5 y 6 de la Encuesta pueden adjuntarse como planilla.

4. Legislación respaldatoria y comparación con legislación de otros países. Este tema fue abordado en los puntos que tuvieron que ver con el Consentimiento Informado, Informe Psicológico. Se consideró necesario ir generando un archivo de referencias o de guardado de documentos, leyes, decretos, y resoluciones, que afectan el desarrollo de las actividades profesionales (no sólo de los psicólogos) y que inciden en la oferta en salud, en salud mental, en las políticas públicas de salud, en la propuesta de capacitaciones, etc.
5. Programa de actividades anuales. Se trabajó en las cuatro reuniones con los temas prefijados, sin haber armado un programa. Se sugiere desde la coordinación (que lo propuso en las primeras reuniones) generar un programa ya que permitiría distribuir los temas por experiencia, por interés y luego compartir en las reuniones presenciales.
6. Boletín informativo inherente a la Auditoria Psicológica en los distintos ámbitos laborales. La escritura para un Boletín se considera muy necesaria y oportuna, pero no se pudo avanzar sobre este tema.
7. Lectura de las actas de la comisión en años anteriores (2009-2017): objetivos generales y específicos de la comisión, temas recurrentes, pendientes de tratamiento, acuerdos y documentos para su publicación. Se actualizó la información que cuenta FePRA en sus archivos, y la de algunos delegados, sobre todo de aquellos que tienen mucha experiencia en estos temas. Se considera oportuno revisar los temas, ya que se vuelve

sobre puntos ya trabajados. Por otro lado, es conveniente tomar estos temas a la luz de nuevas miradas y de nuevas reglamentaciones.

8. Revisión de los documentos publicados en la pag web de FePRA sobre “Regulaciones de la Práctica”: Consentimiento Informado, Informes, Licencias y/o Justificación de Ausencias Laborales, otras. A fin de dar respuesta a la Junta Ejecutiva sobre los puntos de cuestionamiento que llegan por medio de los Oficios, se decide retomar el Cuadro Comparativo sobre Actividades Reservadas al Título de Psicólogo y Licenciado en Psicología, desde la Resolución Nº 343/2009 del Ministerio de Educación, la Resolución Nº1091/2015, la propuesta de Unidades de Vinculación Académicas, la propuesta de FePRA en octubre de 2015 y la Resolución Nº 1254/2018 del Ministerio de Educación de la Nación. Se analizan todos los documentos y se relacionan uno por uno, y todos juntos para elaborar la respuesta a JE.

También se observa lo trabajado por la Comisión de Auditoría en años anteriores, se da lectura al cuadro síntesis del año 2011 y se revisa lo expuesto en 2013, publicado en la página web de la Federación, en la pestaña **REGULACIONES DE LAS PRACTICAS**, y dentro de ellas acerca de las **LICENCIAS LABORALES OTORGADAS POR PSICOLOGOS /AS**. Se elabora una nueva propuesta.

En primer lugar: Se recomienda que el texto que se publique en la página web de FePRA, que es de acceso a todo público, se registre como modelo y que las recomendaciones que están destinadas a que los psicólogos y psicólogas puedan considerar como buenas prácticas, se incluyan en un Manual o Código (no se avanzó sobre el nombre definitivo). En segundo lugar, este manual se debería compartir con aquellos que cuenten con una clave o llave para acceder, si es que se publica en la misma página web. O debería ser tarea de que cada entidad, colegio o asociación, que lo haga llegar a cada matriculado/asociado. **INFORME PSICOLOGICO**. Se siguió el mismo procedimiento. Revisión de lo publicado en pag web de FePRA. Actualización con las actividades reservadas según Res. 1254/18 y con Código Civil y Comercial. **CONSENTIMIENTO INFORMADO**. Se ha trabajado el tema, pero quedan cuestiones pendientes.

9. PROPUESTA 1: ENCUESTA RELEVAMIENTO DE AUDITORES Y RELACIÓN CON LEY DE EJERCICIO PROFESIONAL Y ESTATUTOS
10. PROPUESTA 2: CURSO DE FORMACION EN AUDITORIA. Presencial. Si fuera posible contar con plataforma virtual, se podría hacer un programa y replicarlo por regional con docentes de cada zona
11. PROPUESTA 3: crear una nueva comisión específica o una comisión ad-hoc de la comisión de Auditoría para tratar el TEMA **PREVISIONAL DE LOS PSICOLOGOS/AS/ES** Adhieren los presentes: Chaco, Rosario, Entre Ríos, Pcia. de Buenos Aires, Neuquén. Se recuerda también en tanto la FePRA ya se ha expedido sobre el llamado “Arte de Curar”, utilizado para nombrar varias cajas previsionales, pero que no se trata ni de arte ni de curar, y a la hora de equiparar bajo el mismo nombre, lo hacen, pero dejan fuera las

- particularidades de la matrícula de psicólogos (distribución ocupacional, precarización laboral, menores ingresos, etc) lo que lleva a una franca injusticia.
12. PROPUESTA 4: Para la publicación en pag web de FePRA diferenciar modelos de formato de presentación de Informes, Licencias laborales, o Consentimiento Informado, de aquellos documentos que constituyan manuales de buenas prácticas.

Ana María Delgado
Coordinadora Comisión Auditoría
Año 2019